

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 124-2023

Guatemala, 12 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, en las que se programan asignaciones para los siguientes propósitos: a) el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, con el fin de financiar otras remuneraciones del personal temporal al mes de diciembre del presente año, de la Dirección de Área de Salud de Izabal, servicios técnicos y profesionales de la Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería del Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa; asimismo, la adquisición de elementos y compuestos químicos, diversos medicamentos, útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud, que se requieren para la atención de pacientes del Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva; y, b) el **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, principalmente para la impresión de banners, viáticos al interior, reconocimiento de gastos, arrendamiento de montacargas, instalación de cerraduras, cambio de registro de puertas y alimentos para reuniones de trabajo, que serán utilizados en el Programa 16 Atención al Adulto Mayor. En tal sentido al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de dichos Ministerios, son autorizadores de egresos

HACC/LRMR/empe

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

en cuanto a su presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con dicho Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **186** de fecha **07 JUN 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigente de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>3,577,052</u>	<u>3,577,052</u>
104	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	863,642	863,642
105	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,347,314	1,347,314
		12	12	1,009,000	1,009,000
104	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	357,096	357,096

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad total de Q3,577,052.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,577,052</u>	<u>3,577,052</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>3,219,956</u>	<u>3,219,956</u>
Funcionamiento	3,219,956	3,219,956
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>357,096</u>	<u>357,096</u>
Funcionamiento	357,096	357,096

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q3,577,052)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



a c



DICTAMEN NÚMERO: 186 FECHA: 07 JUN 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,577,052.

Table with 5 columns: Institución, Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Recepción en la D.T.P. It lists two entries from the Ministry of Health and the Ministry of Labor and Social Security.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. Por medio del Oficio No. DP 0105-2023 con fecha 23 de mayo de 2023, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q3,219,956...
2. A través del Of. DM-RERP/VAF/UDAF/ No. 910-2023 del 24 de mayo de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social requiere que se apruebe una modificación presupuestaria por el monto de Q357,096...

ANÁLISIS:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado...
3. En virtud de lo indicado, las Entidades involucradas, de acuerdo a las justificaciones remitidas, los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias forma CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, que obran en los expedientes de mérito, solicitan la autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, por un monto total de Q3,577,052 que se distribuye de la siguiente manera:

[Handwritten signature]



- a. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, orienta Q3,219,956, a los programas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano, 13 Recuperación de la Salud y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas, con el fin de financiar otras remuneraciones del personal temporal al mes de diciembre del presente año, de la Dirección de Área de Salud de Izabal, servicios técnicos y profesionales de la Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería del Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa; asimismo, la adquisición de elementos y compuestos químicos, diversos medicamentos, útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud, que se requieran para la atención de pacientes del Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva.
 - b. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, requiere Q357,096 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en el programa 16 Atención al Adulto Mayor, principalmente para la impresión de banners, viáticos al interior, reconocimiento de gastos, arrendamiento de montacargas, instalación de cerraduras, cambio de registro de puertas y alimentos para reuniones de trabajo.
4. Para viabilizar las gestiones presentadas, los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, bajo su responsabilidad proponen debitar de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, en varias categorías programáticas en la cantidad total de Q3,577,052, derivado que se reorientan los espacios presupuestarios por tener disponibilidad en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las justificaciones adjuntas a los expedientes de mérito.
5. Las autoridades superiores de las Instituciones involucradas, son autorizadores de egresos, como lo preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
- a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de las asignaciones requeridas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - c. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - d. Los débitos solicitados en las partidas de los diversos programas, por lo que cualquier desfinanciamiento de las mismas se restituirán con las asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigentes.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - f. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - h. Lo estipulado en la Resolución Ministerial Número DIPLADI-005-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante la cual se aprueba la modificación de metas físicas que se deriva de la gestión planteada. De igual manera, de la Resolución Número 007-2023 del 15 de mayo de 2023, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cartera de Salud, donde se indica que los movimientos presupuestarios solicitados no modifican las metas físicas de los productos y subproductos correspondientes.

Asimismo, de la Resolución Número 102 de fecha 23 de mayo de 2023 de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cual indica que los movimientos presupuestarios solicitados no modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la presente gestión.

Dichas Resoluciones fueron emitidas por los referidos Ministerios con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b).

- i. Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial Número DAF-MSPAS-0007-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal emitida con base al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
 - j. Observar que los servicios contratados en el renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo el procedimiento del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además, que no se les podrá pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes según el Decreto Número 54-2022, antes mencionado; de igual manera la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario.
 - k. Verificar lo indicado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 36.
 - l. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos programados en los presentes casos. Así como lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las modificaciones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por las entidades respectivas, en estado de




solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, en la cantidad total de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q3,577,052)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de las Entidades involucradas, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, señala que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos de las presentes gestiones, observando lo que indica el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, acorde a las disposiciones legales mencionadas.


Licda. Elda María Peñate Cameros
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luigi René Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria y Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

12 JUN 2023

Resolución número: 154 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,577,052. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes en la cantidad total de Q3,577,052, las cuales fueron requeridas de la siguiente manera: **a) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** mediante el Oficio No. DP 0105-2023 con fecha 23 de mayo de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q3,219,956, en los Comprobantes forma CO2 Números 104 y 105 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para programar asignaciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y otros renglones de los grupos 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros de distintas categorías programáticas de acuerdo a las justificaciones adjuntas al expediente de mérito; y, **b) el Ministerio de Trabajo y Previsión Social** por medio del Of. DM-RERP/VAF/UDAF/ No. 910-2023 del 24 de mayo de 2023, requiere que se apruebe una modificación presupuestaria por el monto de Q357,096, contenida en el Comprobante forma CO2 Número 104 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **186** de fecha **07 JUN 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias requeridas por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, en la cantidad total de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q3,577,052)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas respectivas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios

en referencia, son los autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente las asignaciones de las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, por la cantidad total de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q3,577,052)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, que en los artículos 3 y 32, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley.

II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas, para los siguientes propósitos: **a) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, con el fin de financiar otras remuneraciones del personal temporal al mes de diciembre del presente año, de la Dirección de Área de Salud de Izabal, servicios técnicos y profesionales de la Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería del Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa; asimismo, la adquisición de elementos y compuestos químicos, diversos medicamentos, útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud, que se requieren para la atención de pacientes del Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva; y, **b) el Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, principalmente para la impresión de banners, viáticos al interior, reconocimiento de gastos, arrendamiento de montacargas, instalación de cerraduras, cambio de registro de puertas y alimentos para reuniones de trabajo, que serán utilizados en el Programa 16 Atención al Adulto Mayor; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se



programan en los presentes casos. IV) Que los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a los Ministerios incluidos en estas gestiones, para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
104				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-189-1801-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-18,766.00	-18,766.00
11130009-13-00-000-007-000-163-0601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO	-300,000.00	-300,000.00
11130009-13-00-000-007-000-165-0601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-200,000.00	-200,000.00
11130009-13-00-000-007-000-169-0601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-344,876.00	-344,876.00
TOTAL ==>		-863,642.00	-863,642.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-11-00-000-001-000-182-0601-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	565,871.00	565,871.00
11130009-11-00-000-001-000-189-0601-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	279,005.00	279,005.00
11130009-18-00-000-001-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	18,766.00	18,766.00
TOTAL ==>		863,642.00	863,642.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092220/9-111300092400/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12	6	2,023	104
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-863,642.00</u>		<u>863,642.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-863,642.00		863,642.00	
0000		-863,642.00		863,642.00
TOTAL		-863,642.00		863,642.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-863,642.00	863,642.00
	DESARROLLO HUMANO	-863,642.00	863,642.00
TOTAL:		-863,642.00	863,642.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092220/9-111300092400/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
104				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-863,642.00	18,766.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-863,642.00	18,766.00
		80401 Servicios de salud pública	-863,642.00	18,766.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	844,876.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	844,876.00
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	0.00	844,876.00
TOTAL:			-863,642.00	863,642.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	0.00	844,876.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-18,766.00	0.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-844,876.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZOO	0.00	18,766.00
TOTAL:	-863,642.00	863,642.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300092220/9-111300092400/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
104				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092220/9-111300092400/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Elda María Peñate Cameros
Licda. Elda María Peñate Cameros
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luigi René Mena Rivera
Lic. Luigi René Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria, Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
105				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-003-000-261-0115-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-188,552.00	-188,552.00
11130009-94-09-000-003-000-261-0115-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-340,000.00	-340,000.00
11130009-94-09-000-003-000-266-0115-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-669,000.00	-669,000.00
11130009-94-09-000-003-000-266-0115-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-204,633.00	-204,633.00
11130009-94-09-000-003-000-295-0115-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-954,129.00	-954,129.00
TOTAL ==>		-2,356,314.00	-2,356,314.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-007-000-266-0115-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	669,000.00	669,000.00
11130009-13-00-000-007-000-295-0115-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	858,762.00	858,762.00
11130009-13-00-000-009-000-261-0115-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	488,552.00	488,552.00
11130009-13-00-000-009-000-261-0115-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	340,000.00	340,000.00
TOTAL ==>		2,356,314.00	2,356,314.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092850/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023	12	6
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				105

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,347,314.00		1,347,314.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,347,314.00		1,347,314.00	
0000		-1,347,314.00		1,347,314.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-1,009,000.00		1,009,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,009,000.00		1,009,000.00	
0000		-1,009,000.00		1,009,000.00
TOTAL		-2,356,314.00		2,356,314.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,356,314.00	2,356,314.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,356,314.00	2,356,314.00
TOTAL:		-2,356,314.00	2,356,314.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092850/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12	6	2,023	105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-2,356,314.00	0.00
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-2,356,314.00	0.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00
80000	SALUD		0.00	2,356,314.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	2,356,314.00
		80401	Servicios de salud pública	0.00
TOTAL:			-2,356,314.00	2,356,314.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	2,356,314.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-2,356,314.00	0.00
TOTAL:	-2,356,314.00	2,356,314.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092850/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	15	5	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12 6 2.023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
105				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092850/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2.023
DIA	MES	AÑO

Elda Maria Peñate Cameros
Licda. Elda Maria Peñate Cameros
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luigi René Mena Rivera
Lic. Luigi René Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23	5	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023	12	6
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				104

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-011-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-200,000.00	-200,000.00
11130010-01-00-000-011-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-100,000.00	-100,000.00
11130010-01-00-000-011-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-57,096.00	-57,096.00
TOTAL ==>		-357,096.00	-357,096.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-16-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	60,000.00	60,000.00
11130010-16-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00
11130010-16-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	98,596.00	98,596.00
11130010-16-00-000-001-000-156-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	25,000.00	25,000.00
11130010-16-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	41,000.00	41,000.00
11130010-16-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	70,000.00	70,000.00
11130010-16-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,000.00	20,000.00
11130010-16-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00
11130010-16-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,500.00	2,500.00
TOTAL ==>		357,096.00	357,096.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			23	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12	6	2,023	104
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-357,096.00		357,096.00	
0000 SIN ORGANISMO	-357,096.00		357,096.00	
0000		-357,096.00		357,096.00
TOTAL		-357,096.00		357,096.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-357,096.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-357,096.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	357,096.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	357,096.00
TOTAL:		-357,096.00	357,096.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023		12 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
104				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-357,096.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-357,096.00	0.00
		50103	Asuntos laborales generales	0.00
			-357,096.00	0.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>0.00</u>	<u>357,096.00</u>
	110200	Edad Avanzada	0.00	357,096.00
		110201	Edad avanzada	0.00
			0.00	357,096.00
TOTAL:			-357,096.00	357,096.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-357,096.00	0.00
16 - ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	0.00	357,096.00
TOTAL:	-357,096.00	357,096.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	124-2023	12	6
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
104				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Elda Maria Penate Cameros
Licda. Elda Maria Penate Cameros
Especialista Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luigi Ferye Mena Rivera
Lic. Luigi Ferye Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Ejecución Técnica del Presupuesto